



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Se suscribe á este periódico en la Redacción cada del Sr. Minón á 50 rs. el semestre y 30 el trimestre pagados anticipados. Los anuncios se insertarán á medio real linea para los suscriptores, y un real linea para los que no lo sean.

Luego qu' los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines colecionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

### PARTE OFICIAL.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA.

#### SECCION DE ESTADISTICA.

##### CIRCULAR.

Núm. 171.

En vista de que la generalidad de los Ayuntamientos han interpretado con demasiada latitud lo prescrita en la circular inserta en el Boletín oficial de 31 de Marzo último; he dispuesto, que los Sres. Párrocos, únicamente deben remitir á los Sres. Alcaldes los estados que resulten con algún movimiento de la población y un oficio negativo que comprenda la parte en que no le hubiere habido; evitando de este modo la aglomeración en la Sección de Estadística de los estados en blanco que se remiten.

Así mismo las Autoridades locales darán cumplimiento con mayor exactitud á lo mandado sobre la remisión de este servicio en los diez primeros días de cada mes, cuya falta me veré precisado a castigar severamente.

En su consecuencia los Ayuntamientos que todavía no hayan remitido, los estados de los meses finados, para el 31 del actual, se les despachará en el propio día un comisionado en castigo de tan punible morosidad. Leon 18 de Mayo de 1869.—El Gobernador—Tomas de A. Arderius.

##### CIRCULAR.

Núm. 172.

Los Señores Alcaldes de esta provincia Guardia civil y demás dependientes de este Gobierno

procederán á la busca y captura de los autores del robo de un muchacho, cuyas señas á continuación se expresan; que en la noche del 12 del actual fué sustraído de la casa de Julian del Cuelo, vecino de Matallana de Valmadrígual, y caso de ser habidos ponerlos juntamente con la expresada caballería á disposición del Juzgado de 1.ª Instancia de Sahagún. Leon 17 de Mayo de 1869.—El Gobernador—Tomas de A. Arderius.

#### ADMINISTRACION.—NEGOCIADO 4.<sup>º</sup>—QUINTAS.

##### CIRCULAR.—Núm. 174.

Los Señores Alcaldes de esta provincia, en cuyos pueblos residan los sujetos que en continuación se expresan les harán entender la obligación en que se hallan de presentarse en el término mas breve posible, ante la corporación municipal á que cada uno corresponde, y se le designa, mediante á haberles alcanzado la responsabilidad en el reemplazo del corriente año, á fin de que puedan ser tallados y reconocidos y oídas las exenciones que creyeron deber alegar con arreglo á la vigente ley de quintas; en la inteligencia que de no hacerlo así les parará el perjuicio quo haya lugar. Leon 15. Mayo de 1869.—El Gobernador—Tomas de A. Arderius.

##### Nombres de los sujetos.

##### Ayuntamientos á que corresponden.

Francisco Feijo de Caso.  
Simon Francisco Sarmiento.  
Rómulo Fernandez Guzman.  
José Cordero Fernandez.  
Joaquín Perez Pastor.  
José Fernandez y Fernandez.

Val de San Lorenzo.  
San Pedro de Bercianos.  
San Adrián del Valle.  
Cimanes de la Vega.  
San Cristóbal de la Polantera.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON.

##### SECRETARIA.

Extracto de las sesiones celebradas por la Diputación provincial en el último mes de Abril.

Abril 2.

Abierta la sesión á las doce y media de este día bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Llamazares y con asistencia de los Señores Diputados acudidos á continuación, se dio lectura del acta anterior que fué aprobada.—Entrando en la orden del día, se dio lectura de una comunicación del Sr. Gobernador trascibiendo otra del Poder Ejecutivo mandando que D. Pedro Elices Gobernador que fué de esta provincia, reintegre á los fondos de la misma, la suma de 9.022 escudos 97 milésimas, que mandó entregar á la Compañía del Noroeste para la carretera de Brañuelas; y la Diputación acordó se requiera á dicho Señor para que efectúe el pago.—Dada lectura de otra de la misma autoridad, la Diputación vió con agrado en ella, el interés

por el pronto despacho de los muchos expedientes de condonación de contribuciones, incuidos por diferentes pueblos y Ayuntamientos de la provincia.—Se dio lectura de otra de dicha autoridad referente al nombramiento de Contador de fondos provinciales y de otra por la que á virtud de permuto pasa D. Marcelo Dominguez al destino de oficial 1.<sup>º</sup> encargado del negocio de Contabilidad en esta Diputación.—Al Sr. Gobernador presentó las bases de un proyecto para un banco hipotecario á fin de que se examinase y la Diputación, adhiriéndose á tan útil pensamiento, acordó discutiilo en una de las próximas sesiones.—Acordó contestando a una carta de D. Eugenio García Gutierrez, sobre negociación de empréstito, se lo comunicó lo acordado en cinco de Marzo.—

Acordó también se entreguen al Sr. Gobernador nueve muntas de la extinguida Guardia rural, con destino á los vigilantes de seguridad, á precio de diez reales una.—La Diputación quedó enterada de una comunicación del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, separando á D. Antonio Alvarez Reyero del destino de oficial de

##### HACIENDA.—NEGOCIADO UNICO.

Núm. 175.

En el sorteo celebrado, en Madrid el dia 13 para adjudicar el premio de 250 escudos concedidos en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á Doña María Rafaela Serrano, hija de Don Juan, Teniente del Regimiento de la Reina, muerto en el campo del honor.

*Lo que se inserta en el Boletín oficial, de orden del Sr. Director general de Rentas Estancadas y Loterías para que llegue á noticia de la interesada. Leon 15 de Mayo de 1869.—El Gobernador—Tomas de A. Arderius.*

la Junta de Agricultura Industria y Comercio y nombrando en su lugar a D. Wenceslao Válgozna. —Se aprobaron las cuentas de estancias de acogidos en el Hospital de esta ciudad, Asilo de Mendicidad y hospital de demen-tes, devengadas en Febrero último. —Se dispuso remitir al Director del hospital de Dementes de Valladolid los documentos que reclama. —Se acordaron diferen-tes ingresos en el Hospicio de es-ta ciudad, del de Astorga, y ca-sa Cuna de Ponferrada, respecto á la observancia del reglamento. —Tambien se acordó la distribucion del nuevo reglamento entregan-do los suficientes ejemplares á los establecimientos de Bene-ficiencia. —Enterada la Diputacion de que la Administracion de Ha-cienda publica no podia acceder á la solicitud del vecindario de Corcos, por que los granos del foro que pretendia no estaban en las paneras del Estado; cuando tuvo lugar la concesion, se acordó desestimarlá. —Se fijaron los pre-cios de vivieres y combustible por los suministros hechos en el mes actual y se dispuso su inser-cion en el Boletin oficial.

#### Sesion del 2 por la noche.

Aprobada la anterior, se dio cuenta de un oficio del encargado de Caminos provinciales y vecinales manifestando que en el trozo primero de la carretera de Debessa de Curruedo a Tarna se ejecutaron obras diferentes de las aprobadas, faltando á la con-trata; y la Diputacion acordó se reclame el documento que auto-rice la variacion, y en tanto la suspension de pago. —Enterada de las comunicaciones del Sr. Go-bernador y Alcalde popular de Corullon manifestando que el lobo denominado de la gente causó cuatro victimas humanas en los dias 23 y 24 de Marzo, afec-tada la Diputacion por tan hor-rosos sucesos, acordó un premio de ocho mil reales al que consi-ga matar el referido lobo. —Se aprobo la distribucion de fondos para el corriente mes por importe de veintiseis mil cuatrocientos sesenta y nueve escudos. —Y por ultimo se acordó insertar en el Boletin oficial el extracto de las sesiones del mes anterior.

#### Idem del dia 3.

Abierta la sesion y leida el acta anterior quedó aprobada. —En-trando en la orden del dia se dió lectura de la resolucion del Con-sejo de Estado revocando el fallo del Consejo de esta provincia, que declaró soldado por el Ayun-

tamiento de Cuadros al mozo Alejo Garcia y dispusiendo sea bajar en el ejercito, cubriendo plaza al numero correspondiente. —Vistas las actas de eleccion municipal de los Ayuntamientos de Puente Domingo Flórez y Corullon, fueron aprobadas. —Vista la reclamacion de D. Pascual Rubio opo-niéndose al sorteo acordado entre los Concejales de Villanueva de las Manzanas, se acordó que el Alcalde cumpla lo que se le previu en entorno de Enero. —Visto el acuerdo tomado por el Ayunta-miento de Riaño separando del cargo de su Secretario á D. Cruz Fernandez y una vez que para ello se cumplió con lo dispuesto por la ley municipal la Diputacion quedó enterada. —Se acordó negar al Alcalde popular de Ber-quinos del Camino la autorizacion que solicita para lavantar un em-préstimo. —Tambien se acordó que D. Francisco Diez que es á la vez Juez de Paz y concejal en el Ayuntamiento de Campo de la Lomba, opte por uno de los dos cargos. —Se desestimó la renuncia que hizo D. Manuel Posado del cargo de Concejal por el Ayuntamiento de Valderréy. —Se admitió la renuncia que hace D. Julian Gonzalez del cargo de Concejal por el Ayuntamiento de Chozas en virtud de haber optado por el de primer suplente de Juez de Paz. —Se estimó abonar á Francisco Marcos Ordonez ve-cino de Carrizo, Manuel Frutie de La Baña, y al Alcalde popular de Villamartin de D. Sanchez, los respectivos alquileres de las ca-sas cuarteles de la Guardia rural. —La Diputacion quedó enterada de un oficio del Sr. Gobernador suspendiendo el acuerdo, recaido en el expediente instruido por el Ayuntamiento de Astorga, sobre concesion á la Compania del Noroeste, del terreno denominado prado-rolo. —Se acordó remitir al Señor Gobernador una solicitud del Ayuntamiento de la ante dicha ciudad, reclamando fasilites de la estinguida Guardia rural, por ca-recer la Diputacion de estas ar-mas. —Tambien se acordó recordar á los Ayuntamientos el cumplimiento de la circular núm. 437. —Se acordó asimismo remitir al Jefe de Fomento del estado y croquis de carreteras provin-ciales y caminos vecinales que habian reclamado. —Enterada la Diputacion de la ley de las cortes Constituyentes llamando veci-nicos encomendados al servicio de las armas y deseando re-dimir el cupo de esta provincia por sustitucion y entregando seis mil reales por los que asi no se adquieran, á fin de proporcionar-se recursos para un objeto tan ventajoso y laudable, acordó so-lidar autorizacion del Poder Ejecutivo para recargar tres escudos quinientas treinta milésimas sobre cada quintal de sal que se consuma en la provincia; el cinc-o por ciento sobre las contribu-

ciones territoriales industrial y el cinco por ciento sobre la quinta parte del importe de los sueldos activos y pasivos en la provincia; cuyos recargos producen próxi-mamente el importe total de la re-dencion de todo el cupo reuniéndo al objeto copia certificada. —Tambien se determinó en vista de la importancia del mencionado servicio y para facilitar la au-torizacion que se ponga el anterior acuerdo en conocimiento de los Señores Diputados á Cortes de la provincia, de quienes esta Dipu-tacion espera la mas decidida cooperacion.

#### Idem del dia 5.

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior quedó aprobada. Vi-sto un informe del negociando de quietas manifestando que, apro-bada por el Poder Ejecutivo las bases del reemplazo del Ejercito y año actual, se estaba en el ca-so de señalar dia para el sorteo de décimas conforme al mismo. —La Diputacion acordó señalar el dia doce del actual y hora de las once en su salon de sesiones, dando la publicidad debida e insertándose en el Boletin oficial.

#### Idem del dia 6.

Abierta la sesion fué aprobada. —Entrando en la orden del dia, se acordó anunciar la subasta del Boletin oficial de la provincia para el próximo año economico, bajo las bases y condiciones del año anterior, señalando para el remate la hora de las doce de la mañana del dia primero de Mayo. —Se acordó igualmente subastar el servicio de bugages en toda la provincia para el mismo año econo-mico con condiciones idénticas al pliego del anterior y adicion que en él consta; teniendo lugar el remate á las doce del dia pri-mero de Mayo. —Tambien se acordó sacar á publica licitacion el suministro de los articulos de consumo, para los establecimientos de Beneficencia de la provin-cia, bajo el pliego de condiciones que estaria de manifestar el dia del proximo Mayo señalado para el remate. —A la solicitud del Alcalde de Vega de Valcarce pre-tendiendo se le devuelvan de es-tas oficinas diferentes cuentas municipales, se acordó no haber lugar por estar pendientes de aprobacion. —Se estimó devolver á los Sres. Jover y Menendez del comercio de esta ciudad, la fianza prestada en la contrata de paños para el Hospicio. —Vista la instancia de D. Manuel Gonzalez y D. Juan de la Palla vecinos de Sigüenza respecto á la rendicion de cuentas se acordó que el Alcalde se abstenga de dirigirse contra los reclamantes y que im-mediatamente remita los reparos que obran en su poder. —Visto tambien el expediente en que el Ayuntamiento de La Bañeza su-

bistó los arbitrios á D. Nicolás Moro por cantidad de dos mil cien escudos bien milésimas, acordó aprobarlo y que el reunite se ele-va á escritura pública. —Se estima-se se espida la copia del es-pe-diente de arbitrios solicitada por el Alcalde de Cornillon. —A la re-clamacion de D. Celestino Feliú sobre pago de dos mil reales pro-cedentes de las obras que hizo en la escuela de Val de S. Lorenzo, se determinó abonar dicha cantid-ad al Ayuntamiento cuando lo permita el estudio de fondos de la caja provincial entregandose des-pues al interesado. —Se acordó su-correr con veinte escudos á Ro-sendo Amigo vecino de Villafranca en consideracion á haberle co-mido un lobo un hijo que le sos-tenia con su trabajo. —Se desesi-tuó la solicitud del Ayuntamiento de Zotes, pidiendo se supriman las escuelas completas y se establezcan incompletas. —La Dipu-tacion vió con agrado el es-pe-diente en que el pedaneo y veci-nos de Valdúlti solicitan la crea-cion de escuela para aquel pue-blo y se dignó aprobarlo. —A la sol-licitud del Alcalde de Requejo y Corús para que se establezea cañón en la estacion de Braüne-las, se acordó no proceder inno-vacion por cuanto existe un con-trato que lo impide. —Se desesi-tuó la instancia de varios vecinos de los pueblos de Sta. Olaja, Fuentes de Ocejo, Medino, Pes-queña y Sorribas del Ayunta-miento de Cistierna pidiendo la nul-i-dad de la eleccion municipal. —A la instancia de D. Pablo Morin teniente Alcalde del Ayunta-miento de Truchas, se mandó pro-ceder á la eleccion de consejales con arreglo al articulo veinti-siete de la ley electoral tenien-do por bien hecha la designacion de los colegios. —Acordó relevar del cargo de concejal del Ayunta-miento de Villornate á Don Francisco Carreño por haber op-tado por el cargo de primer su-plente de Juez de paz y á D. Mi-guel Perez del de igual cargo por el de S. Adrian del Valle en virtud de sus padecimientos fisicos. —Tambien acordó se cedan al Hospicio de esta ciudad las muntas sobrantes de la estingui-da Guardia rural al precio de veinti-ve reales uno.

#### Idem del dia 7.

Abierta la sesion y leida el acta anterior quedó aprobada. —Dado cuenta de una instancia de Don Vicente José de la Madriza como representante de la Compania Ibérica de Riegos concesionaria del Canal del Esla en la que el Sr. Gobernador pide informe res-pecto á requerir de inhibicion al Juez de primera instancia de Va-lencia de D. Juan, en un interdicto de recobrar interpuesto por D. Pedro Rodriguez Montiel Ad-ministrador de los herederos de D. Isidro Baeza, sobre la restitu-

ción de aguas en un soto y huerta, la Diputación estuvo informar proceder el requerimiento.—A la reclamación de D. Isidro Sandoval pidiendo que el Ayuntamiento de Matadeon leabone los gastos de la última quinta, que adelantó, se acordó satisfacer el Ayuntamiento lo que se alega, previa justificación.—Se acordó informar favorablemente en el expediente en que el Ayuntamiento de esta capital solicita autorización para aplicar el 80 por 100 de sus propios vendidos al pago del puente edificado sobre el Bernesga.—Se desestimó la pretensión de D. Felipe Lumbrares solicitando terreno para edificar una casa en Bralluelas.—También se desestimó otra del pedáneo y vecinos de Otero de Esparcizo pidiendo autorización para la venta de un pedazo de terreno del comun.—A la pretensión de Bonifacio Morales para que se le entreguen varios muebles que en la casa cuartel de la extinguida Guardia rural que habito en Riano, le roturen el dueño de ella, se acordó declarar correspondiente este asunto, a los tribunales de justicia.—Vista la comunicación del Alcalde de Puelles de la Valdnera solicitando se obligue a D. Matías Pérez a rendir cuenta justificada de los fondos aplicados para la construcción de la casa escuela, se estimó que el Alcalde proceda por vía de apremio conforme al ensayo del art. 78 de la ley municipal.—A la comunicación de Don Aniceto Acevedo sobre el mal estado de la casa escuela de Ginez, se acordó recurrir al Ayuntamiento a que corresponde.

#### *Idem del día 8.*

Abierta y leída la anterior quedó aprobada: Quedó enterada la Diputación de un telegrama del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por el que declara válidos los sorteos celebrados el 4 del corriente.—Se recibió con agrado y el mayor aprecio el anuario de 1868 que resultó la Excmo. Diputación provincial de Madrid.—Acordó informar proceder la caducidad de las niñas de carbon llamadas Marselesa, Justa, Cantoneri y 1.<sup>a</sup> de Setiembre, en el Ayuntamiento de Iglesia, a instancia de D. Fróilán López vecino de Cárneros.—Acordó también desestimar la pretensión del Alcalde popular de Sahagún para que se declarara provincial el Hospital de aquella villa.—A la queja de varios vecinos de Castellanos en el Ayuntamiento de Villamizar sobre roturación de terrenos comunes, se acordó que el Alcalde se ajuste a lo que determina el artículo 50 de la ley municipal.—Igual acuerdo recibió en otra del Ayuntamiento de Castrotierra.—A una instancia de D. Andrés Garrido vecino de esta capital para que se declare

desierto el expediente de la misma titulada S. Lorenzo, se acordó manifestar al Sr. Gobernador hallarse los antecedentes en la Excm. Audiencia del Territorio.—A la reclamación del Alcalde de Murias de Paredes sobre abono de los bagajes suministrados, se lo contestó debiendo reclamarlos del contratista general.—Se acordó a instancia de los vecinos de Pardesibar y en consideración a la falta de sus escuchas, releyérselas del pago de las multas que se les impusieron por corta y extracción de leñas, con la preventión de ser tratados con todo rigor si hubiere reincidencia.—Se desestimó la instancia de varios vecinos de San Miguel del Camino oponiéndose a la provisión de diez de Diciembre último, sobre riego con aguas de unas fuentes.—Se dejó sin efecto, visto lo manifestado por el Sr. Gobernador de la provincia, el acuerdo autorizando a los vecinos de Villoria para la roturación del terreno denominado las eras, continuando en el usufructo común que ha tenido.—Se remitió favorablemente informado al Sr. Gobernador de la provincia, el expediente en que Esteban Prieto, vecino de Filiel solicita terreno para construir una fragua.—Se desestimó la solicitud de Bernardo González, vecino de Cármenes pidiendo suspensión de un apremio como depositario de fondos del Ayuntamiento.—Presentadas las cuentas rendidas por el Depositario de fondos de esta Diputación, referentes al año económico de 1867 a 1868, fueron aprobadas.—También, conformándose con lo propuesto por la comisión de Beneficencia, acordó conceder varios socorros de lactancia y otros ingresos en los establecimientos,

#### *Idem del día 9.*

Abierta y aprobada la anterior quedó cuenta de un telegrama del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, en el que se previene al Sr. Gobernador civil, que no permitirá ni autorice el establecimiento de arbitrios sobre artículos de consumo según motivo ni con el pretexto de reunir fondos para procurar la redención del servicio militar en la presente quinta; y la Diputación enterada, acordó quedar en suspensión la resolución adoptada por la misma imponiendo arbitrios para atender a la redención del cupo de soldados que corresponden a la provincia.

#### *Idem del día 12.*

Abierta a las once y aprobada la anterior, la Diputación acordó proceder al sorteo de décimas para el presente reemplazo entre los Ayuntamientos de la provincia, cuya operación duró hasta las dos y se levantó la sesión.

#### *Idem del día 13.*

Abierta a las doce y leída la anterior quedó aprobada.—Batiendo en la órden del día se dio cuenta de la distribución de gastos carcelarios para el próximo año económico de los partidos de Valencia de D. Juan y Sahagún acordando prestarles su asentimiento.—Se acordó también para el día veintidos, la subasta del alero de la Biblioteca provincial presupuestado en 18 escudos 418 milésimas.

#### *Idem del día 27.*

Abierta a las doce y aprobada la anterior se dio cuenta de las actas de elección municipal de los Ayuntamientos de Castrocontrigo y Molinasco y fueron aprobadas.—Se aprobó el presupuesto de gastos carcelarios para el año económico de 1869 al 70, de otros tantos Ayuntamientos de la provincia y la Diputación, de conformidad con lo propuesto por la sección acordó aprobarlos, y que por conducto del Sr. Gobernador, se remita un ejemplar de cada uno de ellos a la Administración de Hacienda pública, a fin de que informe respecto a los medios que propone para cubrir el déficit.

Abierta a las doce y leída la anterior que fue aprobada, se dio cuenta de noventa y seis presupuestos de gastos municipales para el ejercicio de 1869 al 70, de otros tantos Ayuntamientos de la provincia y la Diputación, de conformidad con lo propuesto por la sección acordó aprobarlos, y que por conducto del Sr. Gobernador, se remita un ejemplar de cada uno de ellos a la Administración de Hacienda pública, a fin de que informe respecto a los medios que propone para cubrir el déficit.

León 12 de Mayo de 1869.—El Presidente.—Tomás de A. Arderius.—El Secretario interino, Marcelo Domínguez.

### DE LOS AYUNTAMIENTOS.

#### *Ayuntamiento de Cacabelos.*

Extracto de los acuerdos más importantes tomados por este Ayuntamiento en el mes anterior:

#### *Día 4.*

Se verificó la aprobación definitiva del presupuesto municipal para el año económico de 1869 a 1870.

#### *Día 25.*

Tuvo lugar el sorteo de los mozos comprendidos en la rectificación del alistaimiento hecho para el reemplazo de 1869.

#### *Día 26.*

Se admitió la renuncia hecha por D. José María Pérez del cargo de Médico-Cirujano de pobres que desempeñaba en este distrito. Cacabelos Mayo 12 de 1869.—V.º R.º—P. A.—El Alcalde 2.<sup>a</sup>, Ramón Martínez—P. A. D. A.—El Secretario, Serafín Cela.

#### *Alcaldía constitucional de Celanico.*

Terminada la rectificación del amillaramiento de este Ayuntamiento sobre el que ha de recaer la contribución territorial en el año económico de 1869 al 70, se hará expuesto al público en la Secretaría del mismo, por el término de 8 días a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante dicho plazo pueden los interesados deducir las reclamaciones que a su derecho conduzcan, pues pasado no serán oídos y les parará el perjuicio. Celanico 8 de Mayo de 1869.—María-González.

*Alcaldía popular del Ayuntamiento de Turcia.*

A los efectos prevenidos en el artículo 101 de la vigente ley municipal, se hace saber; que en el plazo señalado para la presentación de solicitudes aspirando a la Secretaría de este Ayuntamiento, lo han verificado.

D. Martín Arias Martínez, vecino de Arnedilla.  
D. Pedro Herrero, de Valdemora.  
D. Ilénio García Tuñón, de León.  
D. Francisco González Arias, de esta vecindad y  
D. Benito Revuelta, de Cea.

Turcia 13 de Mayo de 1869.—  
El Alcalde, Antonio García.

*Alcaldía constitucional de Boñar.*

Habiendo sido incluido en el alistamiento y sorteo de este municipio para el reemplazo del año corriente al inéjo Agustín Barberá Fernández natural del pueblo de Grandoso, en este municipio, y no habiendo podido ser citado personalmente por hallarse ausente para las operaciones del reemplazo, no habiendo comparecido a las actas de rectificación de alistamiento, sorteo y declaración de soldado número siete, se le cita llama y emplaza para que se presente, a fin de evitarle declararle prófugo, para que cuando corresponda, pase a la capital de provincia; con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio consiguiente. Boñar, 12 de Mayo de 1869.—Ciriaco Alonso Vallejo.

*Alcaldía popular de Pajares de los Oteros.*

Terminados por la Junta pericial de este Ayuntamiento los trabajos de la rectificación del amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial en el próximo año económico de 1869 al 70, se hace saber a todos los contribuyentes en el mismo, que dicho documento permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 10 días a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia para que los interesados le examinen y hagan las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho término no serán oídas, y les parará todo perjuicio. Pajares de los Oteros 13 de Mayo de 1869.—El Alcalde, Baltasar Alonso.

*Ayuntamiento popular de Santas Martas.*

Terminados los trabajos de la rectificación del amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial del año económico de 1869 al 70 se halla de manifesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de nueve días, que dará principio en el que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de la provincia; a fin de que los interesados puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Santas Martas Mayo 11 de 1869.—El Alcalde popular, Lorenzo Casado.

*Alcaldía constitucional de Villanueva de las Manzanas.*

Terminados los trabajos de la rectificación del amillaramiento de este Ayuntamiento, base del repartimiento de la contribución territorial que ha de practicarse para el próximo año económico de 1869 a 1870, se previene a todos los terratenientes y demás contribuyentes al mismo, que aquel documento permanecerá al público por término de 8 días en la Secretaría de la corporación, después de la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, a fin de que los que se crean agraviados presenten sus reclamaciones en aquella oficina pasados los cuales sin que lo verifiquen, les parará el perjuicio consiguiente con arreglo a instrucción. Villanueva las Manzanas 11 de Mayo de 1869.—Antolín Reglero.

**DE LOS JUZGADOS.**

Lic. D. Tomás Maroto Salado, Juez de primera instancia de esta ciudad de León y su partido.

Hago saber: que para hacer pago de las costas devengadas por los curiales de la Exma. Audiencia del Territorio en el expediente que pendió en la misma entre D. Pedro del Valle y D. Manuel García Florez, vecino de Palacio de Torío entre pago de cierta cantidad se venden como propios de esta los bienes siguientes.

Estd. Milda.

Un arcon de chopo,  
tasado un tres escudos. 3 •

Un escritorio tamilien  
de chopo, en.. . . . 1 700

Una casa, casco de Palacio de Torío, al Barrio de abajo, con varias habitaciones y corral, que linda al Pontente, calle Real y Norte calle de las Heras, tasada en... . . . . 200 •

Las personas que quieran interesarse en la subasta lo podrán verificar el día once de Junio próximo hora de las doce de su mañana en el local de Audiencia pública de este Juzgado. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasa. Dado en León á trece de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.—Tomás Maroto Salado.—Por su mandado, Heliodoro de las Vallinas.

Licenciado Don Nicolás Antonio Suárez, Juez de primera instancia de esta villa de Murias de Paredes y su partido.

A los Señores Jueces de primera instancia, Alcaldes populares y demás autoridades de la Nación ruego encarecidamente se sirvan averiguar si ha faltado como y cuando, á alguna persona, como también de que sitio faltó una yegua que fué aprehendida á José Alvarez Fernández, natural del Arco en Prano, en cuyo caso lo pongan en conocimiento de este Juzgado, pues por auto de este día en la causa que contra el mismo me hallo, instruyendo por suposición autor del hurto de un caballo y de la referida yegua así lo dejó mandado. Murias de Paredes y Mayo doce de mil ochocientos sesenta y nueve,—Nicolás Antonio Suárez.—De su orden, Felis Martínez.

**SEÑAS DE LA YEGUA.**

Pelo castaño de guinda con lucero, cabos negros con armiños en el derecho y una rozadura en el dorso cerca de los riñones, de edad de seis años, de alzada siete cuartas menos pulgada, con cabezada potrera de caballo y ronzal de lo mismo.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

**LOTERIA NACIONAL.**

**PROSPECTO**  
del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 24 de Mayo de 1869.

Constará de 32.000 Billetes, al precio de 10 escudos (100 rs.), distribu-

rándose 240.000 escudos (120.000 pesetas) en 1.600 premios, de la manera siguiente:

PREMIOS.	ESCUDES.
1 de.	30.000
1 de.	20.000
1 de.	10.000
1 de.	6.000
16 de. 1.000	18.000
1.580 de. 100	158.000
1.600	240.000

Los Billetes estarán divididos en Décimos, que se expedirán a treinta (10 reales) cada uno en las Administraciones de la Renta.

Al día siguiente de celebrarse el Sorteo se darán al público listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 28 de la instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibición de los Billetes, conforme á lo establecido en el 32. Los premios se pagarán en las Administraciones en que se vendan los Billetes; con la puntualidad que tiene acreditado la Renta.

Terminado el Sorteo se verificará otro, en la forma preventiva por orden de 19 de Febrero de 1862, para adjudicar los premios concedidos á los huérfanos de militares y patriotes muertos en campaña, y á las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta Capital, cuyo resultado se anunciará debidamente.

*El Director general.*

**ANUNCIOS PARTICULARES.**

Don José María Martín y Rodríguez cesante de la Secretaría del Ayuntamiento de Madrid, lie establecido, una agencia en la Corte en la que se despacharán con la mayor asiduidad cuantos negocios se le encuenden en las oficinas civiles militares y eclesiásticas y muy especialmente para la conversión de las inscripciones que los pueblos tienen del 80 por 100 de sus Propios en títulos al portador.

Los que deseen encargarde sus asuntos pueden dirigirse á esta imprenta ó Madrid á dicho Señor calle de la Justa núm. 30 principal Izquierda.

**Pastos para ganado vacuno.**

En la dehesa del Plumar, de propiedad de D. Isidro Llauzáres de León, se admite á pastar ganado vacuno, por meses, ó temporadas.

Los interesados pueden tratar con el encargado de dicha finca.

*Imprenta de Miñon.*